

DECLARATORIA DE DESIERTO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2023-GOB.REG.TACNA
 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE
 TELECOMUNICACIONES PARA LA IOARR: “ADQUISICION DE SISTEMA DE
 TELECOMUNICACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL
 DEPARTAMENTO DE TACNA”**

A los 02 días del mes de octubre del 2023, se constituye el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante Reglamento, con la finalidad de proceder con la declaratoria de desierto del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2023-GOB.REG.TACNA - Primera Convocatoria**, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del presente procedimiento de selección, teniéndose la siguiente información:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10004478636	CAUNA QUISPE CARLOS EUSEBIO	21/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20454692714	J & Y INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	22/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20503795079	DESYSWEB SAC	20/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20533033319	CONSORCIO INNOVACION TECNOLOGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA EIRL	24/09/2023	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20533033319	CONSORCIO INNOVACION TECNOLOGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA EIRL	27/09/2023	23:50:48	20533033319	27/09/2023	23:51:48	Enviado	Valido

De la revisión de la propuesta del postor **CONSORCIO INNOVACION TECNOLOGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA EIRL** su oferta fue descalificada por el siguiente motivo:

El documento para acreditar la capacitación del personal clave requerido como **INGENIERO ELECTRÓNICO COLEGIADO (TRABAJO EN OFICINA)**, el **ING YURI MICHELE MALAGA TEJADA** ha presentado un certificado con una duración de **3 HORAS LECTIVAS**, se debe precisar que las **Bases Integradas pagina 41, B.3.2 CAPACITACION**, para el cargo de **01 INGENIERO ELECTRÓNICO COLEGIADO (TRABAJO EN OFICINA)** se ha solicitado que debe de Contar con capacitación y/o

formación en: Instalación de Inversores Trifásicos y Monofásicos para Plantas Solares de Media y Baja Tensión, que indique duración no menor a 40 horas lectivas.

Es así que el postor **NO** ha cumplido con acreditar con lo mínimo solicitado en las Bases Integradas, cabe indicar que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio Postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos, o aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

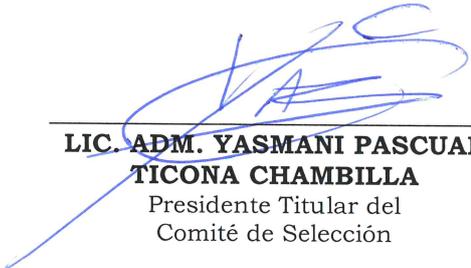
Por lo tanto, en cumplimiento del numeral 75.1. del artículo 75° del Reglamento que precisa que “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Por lo tanto, la oferta del postor **CONSORCIO INNOVACION TECNOLOGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA EIRL** es **DESCALIFICADA**.

De la calificación realizada se a evidenciado que ninguna oferta a calificado, por lo que el Comité de Selección, acuerda:

- Declarar desierto el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2023-GOB.REG.TACNA - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es el **CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IOARR: “ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”**.
- Efectuar el registro de la Declaratoria de desierto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- Comunicar a al **IOARR: “ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”**, el estado del procedimiento de selección.

No habiendo otro punto que tratar se da por concluido el acto y en señal de conformidad se procede a suscribir el presente documento.



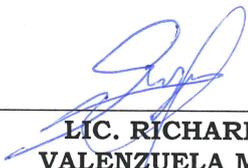
**LIC. ADM. YASMANI PASCUAL
TICONA CHAMBILLA**

Presidente Titular del
Comité de Selección



**ING. PAMELA TATIANA TADDEY
SILVA**

Primer Miembro Titular del
Comité de Selección



**LIC. RICHARD JOEL
VALENZUELA MENESES**

Segundo Miembro Titular del
Comité de Selección



COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION DE OFERTAS y CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2023-GOB.REG.TACNA (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IOARR: “ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”

A los 02 días del mes de octubre del 2023, se constituye el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con finalidad de llevar a cabo las etapas del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

A fin de dar inicio a la etapa del procedimiento de selección, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2023-GOB.REG.TACNA (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IOARR: “ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”**, teniendo como participantes a:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10004478636	CAUNA QUISPE CARLOS EUSEBIO	21/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20454692714	J & Y INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	22/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20503795079	DESYSWEB SAC	20/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20533033319	CONSORCIO INNOVACION TECNOLOGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA EIRL	24/09/2023	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20533033319	CONSORCIO INNOVACION TECNOLOGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA EIRL	27/09/2023	23:50:48	20533033319	27/09/2023	23:51:48	Enviado	Valido

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

A continuación, se descarga las ofertas en estado válida presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, la cual se detalla a continuación:



COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR
	CONSORCIO INNOVACION TECNOLÓGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA EIRL
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No es consorcio
El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	Presenta
ESTADO	ADMITIDA

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO INNOVACION TECNOLÓGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA EIRL	20533033319	Único

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTOR
		CONSORCIO INNOVACION TECNOLÓGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA EIRL

COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

A) PRECIO: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <i>i</i> = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio <i>i</i> O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100 puntos	S/ 140,000.00 100 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

Teniendo el resultado de la evaluación económica de la oferta y considerando que el postor: **CONSORCIO INNOVACION TECNOLOGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA E.I.R.L.**, presenta la solicitud de bonificación de 5% adicional por tener la condición de MYPE y, habiendo verificado su registro en la página web <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, se determina que corresponde la sumatoria del porcentaje correspondiente al 5% adicional a su puntaje total, según el siguiente detalle:

Postores	Puntaje Total Obtenido	Bonificación	Puntaje Obtenido
		REMYPE 5%	
CONSORCIO INNOVACION TECNOLOGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA EIRL	100.00 puntos	5.00	105.00 Puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO INNOVACION TECNOLOGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA EIRL	105.00 Puntos

III. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES
CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN	Cumple

COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Cumple
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Cumple
CAPACITACIÓN	No Cumple
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Cumple
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES) , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL 00/100 SOLES) , por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.	Cumple
ESTADO	DESCALIFICADO (*)

Asimismo, el siguiente postor fue descalificado por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

(*) de la revisión de la propuesta del postor **CONSORCIO INNOVACION TECNOLOGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA EIRL** su oferta fue descalificada por el siguiente motivo:

El documento para acreditar la capacitación del personal clave requerido como **INGENIERO ELECTRÓNICO COLEGIADO (TRABAJO EN OFICINA)**, el **ING YURI MICHELE MALAGA TEJADA** ha presentado un certificado con una duración de **3 HORAS LECTIVAS**, se debe precisar que las **Bases Integradas pagina 41, B.3.2 CAPACITACION**, para el cargo de **01 INGENIERO ELECTRÓNICO COLEGIADO (TRABAJO EN OFICINA)** se ha solicitado que debe de Contar con capacitación y/o formación en: Instalación de Inversores Trifásicos y Monofásicos para Plantas Solares de Media y Baja Tensión, que indique duración no menor a 40 horas lectivas.

Es así que el postor **NO** ha cumplido con acreditar con lo mínimo solicitado en las Bases Integradas, cabe indicar que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio Postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos, o aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Por lo tanto, en cumplimiento del numeral 75.1. del artículo 75° del Reglamento que precisa que “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan



COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

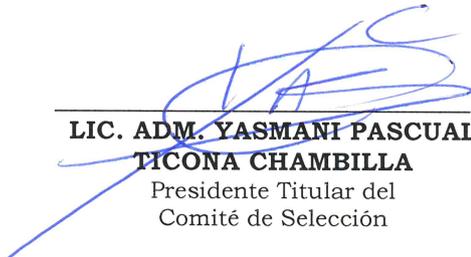
con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Por lo tanto, la oferta del postor **CONSORCIO INNOVACION TECNOLOGICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE SOLUCIONES EN PROYECTOS DE INGENIERIA EIRL** es **DESCALIFICADA**.

IV. ACUERDO ADOPTADO

Por lo tanto, al no existir ninguna oferta valida el Comité de Selección, **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2023-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria**, tal como lo indica el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento, “el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no cuenta con dos (2) ofertas válidas.”

Sin más puntos que tratar, el 02 de octubre de 2023, concluye la sesión, suscribiendo en señal de conformidad.



**LIC. ADM. YASMANI PASCUAL
TICONA CHAMBILLA**
Presidente Titular del
Comité de Selección



**ING. PAMELA TATIANA TADDEY
SILVA**
Primer Miembro Titular del
Comité de Selección



**LIC. RICHARD JOEL
VALENZUELA MENESES**
Segundo Miembro Titular del
Comité de Selección